

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

NIT 800.099.665-5



CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 127 de 2009

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA CAPILLA
 NIT: 800.099.665-5
 CONTRATISTA: PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
 OBJETO: CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ.
 VALOR: \$59.999.996,25
 FORMA DE PAGO: 50% ANTICIPO, ACTAS PARCIALES Y ACTA DE RECIBO FINAL
 PLAZO DE EJECUCIÓN: DOS (02) MESES
 LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN: LA CAPILLA, 28 DE DICIEMBRE DE 2009

Entre los suscritos a saber JORGE ENRIQUE MOJICA GÓMEZ mayor de edad, vecino de La Capilla (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No 4.145.059 expedida en La Capilla, obrando como representante legal del Municipio de La Capilla (Boyacá), en su calidad de alcalde posesionado según consta en el Acta suscrita por la notaria única de Tenza de fecha 1° de enero de 2008, quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO por una parte y por la otra el Ingeniero PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama, domiciliado en Duitama, celular numero 3144119353, actuando en representación propia, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: previa las siguientes consideraciones: 1)- Que el Municipio de La Capilla Boyacá requiere llevar a cabo la Construcción Unidad Deportiva Municipal, Primera Etapa Municipio De La Capilla - Boyacá. 2)- Que el Municipio acatando las directrices establecidas por la ley 1150 de 2008 y sus decretos reglamentarios realizó el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SA-MC-08 de. 3)- Que agotado el procedimiento contractual respectivo y mediante resolución 127 de fecha 28 de diciembre de 2009 expedida por el Alcalde Municipal de La Capilla, se adjudicó Contrato de CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ. al Ingeniero PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, representada legalmente por el mismo. 4)- Que el Jefe de Presupuesto de esta entidad, expidió certificado de disponibilidad presupuestal 463; garantizando los recursos para cumplir con el pago de este contrato. Y el cual se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO. El CONTRATISTA se compromete para con el CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ. Conforme a los términos de referencia de la selección abreviada No SA-MC-007 de 2009, propuesta que fue seleccionada por el Municipio de La Capilla. SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con el MUNICIPIO a cumplir con el objeto contractual que se establece en el presente contrato, realizando las siguientes actividades::

ITEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT.	VALOR. UNITARIO	VALOR. TOTAL
1.	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GL	1.00	444,880.00	444,880.00
2	ROTURA DE PLACA DE PISO CANCHA EXISTENTE e = 0,08	M3	46.00	71,900.00	3,307,400.00
3	DEMOLICIÓN GRADERÍAS SECTOR ESTE	M3	9.80	120,990.00	1,185,702.00
4	DEMOLICIÓN ESCALERAS SECTOR OESTE	M3	48.00	120,990.00	5,807,520.00
5	EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO	M3	64.00	15,773.00	1,009,472.00

"ACCIÓN Y GESTIÓN CON SENTIDO CAPILLENSE"

CARRERA 4 No. 3-63 lacapillaboyaca@yahoo.com Tel/fax (098) 7-539 183 - Cel 313 262 0467

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

NIT 800.099.665-5



	AMPLIACIÓN				
6	DESCAPOTE MECÁNICO CON RETIRO	M3	150.00	13,329.00	1,999,350.00
7	RENIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE EXISTENTE	M2	1,900.00	1,208.00	2,295,200.00
8	EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO SISTEMA DE DRENAJE	M3	35.00	18,129.00	634,515.00
9	FILTRO EN RAJON Y GRAVA MEDIA INCLUYE GEOTEXTIL (VER DISEÑO)	M3	25.00	97,040.00	2,426,000.00
10	TUBERÍA PERFORADA 4"	ML	120.00	18,554.00	2,226,480.00
11	TUBERÍA NOVAFORT DRENAJE PRINCIPAL 6"	ML	70.00	30,264.00	2,118,480.00
12	MATERIAL DE SOPORTE 50%TIERRA NEGRA 50% ARENA	M3	300.00	51,580.00	15,474,000.00
13	SIEMBRA DE GRAMA CAMPO DE FUTBOL	M2	1,900.00	2,645.00	5,025,500.00
14	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80X80	UNI	1.00	297,275.00	297,275.00
15	DEMARCACIÓN DE LÍNEAS EN CAL	ML	260.00	1,245.00	323,700.00
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTERÍAS EN TUBO GALVANIZADO 3"	GL	2.00	258,453.00	516,906.00
17	PORTON ACCESO LATERAL SECTOR NORTE Y SUR	GL	2.00	421,131.00	842,262.00
18	CONCRETO SIMPLE 2500 PSI PARA ACCESOS PRINCIPAL ESCALERAS Y RAMPA	M3	4.50	343,738.00	1,546,821.00
19	CERRAMIENTO CIMIENTO EN CICLOPEO 40X40 VIGA DE AMARRE 25X25 COLUMNETAS LADRILLO TOLETE TUBO 2" ANGULO Y MALLA ESLABONADA.	ML	2.00	259,267.00	518,534.00
				TOTAL PARCIAL	47,999,997.00
				COSTO TOTAL DIRECTO	47,999,997.00
				AIU 25%	11,999,999.25
				COSTO TOTAL PROYECTO	59,999,996.25

TERCERA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El valor total del presente contrato es la suma CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 25/100 (\$59.999.996,25), El municipio cancelará el valor total de la siguiente forma: Un Anticipo equivalente al 50% una vez perfeccionado el presente contrato y presentada la respectiva póliza y cuenta de cobro y el restante 50% mediante actas parciales y terminación total del objeto contractual, previa presentación del informe de Interventoría con sus debidos soportes CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del MUNICIPIO, el objeto del presente contrato será de Tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de iniciación, la cual se suscribirá dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a la firma del presente contrato. QUINTA. El presente contrato no genera relación laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, de conformidad a lo descrito en el numeral tercero del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. SEXTA.- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL MUNICIPIO pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo al Código 2.2.1.1.3.1.4.1. "LIBRE DESTINACIÓN EQUIPAMIENTO MUNICIPAL" del Presupuesto Municipal de rentas y gastos para la presente vigencia fiscal. SÉPTIMA.- GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del presente contrato, constituirá a favor del Municipio en una Compañía de

"ACCIÓN Y GESTIÓN CON SENTIDO CAPILLENSE"

CARRERA 4 No. 3-63 lacapillaboyaca@yahoo.com Tel/fax (098) 7-539 183 – Cel 313 262 0467

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

NIT 800.099.665-5



Seguros legalmente reconocida en el País, garantía única de cumplimiento, que ampare por los siguientes riesgos: a) **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el equivalente al ciento por ciento (100%) de la suma anticipada, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. b) **Cumplimiento:** por una cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y tres (03) meses más. c) **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones:** por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y dos (02) años más. d) **Estabilidad de obra:** en una cuantía equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total de la obra ejecutada, con una vigencia de cinco (5) años contados a partir de la fecha de recibo definitivo de los trabajos por parte del Municipio. e) **Responsabilidad civil extracontractual:** por una cuantía equivalente 200 SMLVM, con una vigencia igual al plazo de ejecución del Contrato. PARAGRAFO: Como cláusula de indemnidad por reclamos u otros el Contratista exonera al Contratante y responderá por estos hasta por un periodo de seis (06) meses a partir de la fecha de recibo final de la obra. OCTAVA.- INTERVENTORÍA Para los efectos del presente contrato el Municipio ejercerá la Interventoría por intermedio del personal que designe; quien está autorizado para impartir instrucciones y sugerencias al CONTRATISTA. El interventor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales. El interventor tendrá las siguientes facultades 1. Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones descritas en la cláusula 1ª y 2ª del presente Contrato. 2. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. 3. Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye en requisito previo para la realización de cada uno de los pagos que debe realizar el Municipio 4. Proyectar las actas de Liquidación parcial y Final del Contrato. 5) Las demás inherentes a la función desempeñada. NOVENA. LIQUIDACIÓN CONTRATO El presente contrato será liquidado de común acuerdo por las partes contratantes o dentro de los sesenta (60) días siguientes contados a partir de la finalización del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene la terminación o la fecha del acuerdo que lo disponga también en esta etapa las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Dentro del término y procedimientos indicados en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993. DÉCIMA. LIQUIDACIÓN UNILATERAL: Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del plazo establecido en la cláusula anterior y los subsiguientes dos meses será practicada directa y unilateralmente por la entidad y se adoptara por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición. DÉCIMA PRIMERA. PROCEDIMIENTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para la liquidación deberá recopilarse los siguientes documentos: 1. Copia del contrato y sus modificaciones. 2. Copia de todas las actas que hacen parte del contrato 3. Relación de todos los pagos hechos al CONTRATISTA 4. Estar vigente la garantía única de cumplimiento. En dicha acta se dejara constancia de: 1. que el contratista ha prestado el servicio a satisfacción del municipio. 2. Número de actas parciales. CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DOMICILIO. Para todo efecto judicial o extrajudicial el domicilio del presente contrato es el Municipio de La Capilla - Boyacá. DÉCIMA TERCERA. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución o liquidación se resolverá en primer lugar a través del mecanismo de conciliación extrajudicial ante el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio y sólo si ésta fallase, el conflicto lo resolverá un tribunal de arbitramento, conformado por tres personas así : Uno (1) por el municipio de LA CAPILLA, uno (1) por EL CONTRATISTA y un tercero por el mismo centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Tunja, conforme a sus reglamentos. La conciliación extrajudicial se adelantara ante la procuraduría DÉCIMA CUARTA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL: Con ocasión del presente contrato el contratista no adquiere vinculación laboral alguna con el MUNICIPIO en consecuencia a la terminación del contrato será improcedente cualquier liquidación que llegue a surgir sobre el presente. DÉCIMA QUINTA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA actuara por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con el MUNICIPIO y sus derechos se limitaran, de acuerdo con la naturaleza del contrato. DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento que se entendi prestado con la suscripción del presente contrato,

"ACCIÓN Y GESTIÓN CON SENTIDO CAPILLENSE"

CARRERA 4 No. 3-63 lacapillaboyaca@yahoo.com Tel/fax (098) 7-539 183 - Cel 313 262 0467

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

NIT 800.099.665-5



ADICIONAL No 1

NATURALEZA:	CONTRATO ADICIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 127 de 2009
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LA CAPILLA
NIT:	800.099.665-5
CONTRATISTA :	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ.
VALOR:	\$59.999.996,25
VALOR ADICIONAL:	\$22.000.000,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL :	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	LA CAPILLA, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Entre los suscritos a saber JORGE ENRIQUE MOJICA GÓMEZ mayor de edad, vecino de La Capilla (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No 4.145.059 expedida en La Capilla, obrando como representante legal del Municipio de La Capilla (Boyacá), en su calidad de alcalde posesionado según consta en el Acta suscrita por la notaria única de Tenza de fecha 1° de enero de 2008, quien en adelante para efectos del presente contrato se denominará el MUNICIPIO por una parte y por la otra el Ingeniero PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.227.602 de Duitama, domiciliado en Duitama, celular numero 3144119353 actuando en representación propia, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato adicional al CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 127 de 2009, el cual se rige por las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y previas las siguientes consideraciones: a) que se requiere elaborar obra adicional al contrato referido los cuales son de suma importancia para la continuación de las obras referentes a la Continuación Construcción Unidad Deportiva Municipal. b) que se ha evaluado la cantidad de obra adicional y se ha realizado la respectiva aprobación de costos unitarios mediante acta de fecha 10 de Septiembre de 2010. c) Que el Alcalde Municipal se encuentra facultado para celebrar contratos y convenios. d) que se encuentran disponibles los recursos a fin de ejecutar las obras para la Continuación Construcción Unidad Deportiva Municipal del Municipio de La Capilla para la terminación del contrato suscrito, dando funcionalidad a la obra. Además de lo expuesto, el contrato se basará en las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO.** El contratista se obliga para con el Municipio a la ejecución de las obras adicionales al contrato original en referencia a la CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ, de conformidad con el cuadro de cantidades y precios de obra adicional al contrato original y el Acta de aprobación de precios unitarios de construcción, descritos a continuación:

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

NIT 800.099.665-5



ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V.TOTAL
CANAL PERIMETRAL					
	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	24.25	26,800.00	649,900.00
	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	7.50	39,200.00	294,000.00
	CONCRETO 3000 PSI	M3	7.80	448,500.00	3,498,300.00
	ACERO DE REFUERZO	KG.	138.00	3,251.00	448,638.00
	MURO TOLETE COMÚN E = 0.12	M2	60.00	30,100.00	1,806,000.00
	PAÑETE LISO 1:4 PARA CANAL	M2	60.00	10,880.00	652,800.00
	MORTERO CANAL	M3	3.00	292,000.00	876,000.00
MURO CONTENCIÓN					
	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	31.00	26,800.00	830,800.00
	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	19.00	39,200.00	744,800.00
	CONCRETO CICLÓPEO 60% RAJÓN 2500 PSI	M3	3.00	186,300.00	558,900.00
	CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE AMARRE	M3	0.94	522,800.00	491,432.00
	CONCRETO 3000 PSI COLUMNAS	M3	0.62	622,300.00	385,826.00
	CONCRETO 3000 PSI VIGA SOBRE MUROS	M3	0.50	505,450.00	252,725.00
	ACERO DE REFUERZO	KG.	90.00	3,251.00	292,590.00
	MURO TOLETE COMÚN E = 0.25 MTS	M2	24.00	57,873.90	1,388,973.60
	PAÑETE LISO 1:4	M2	24.00	10,600.00	254,400.00
	BARANDA TUBO AGUAS NEGRAS 1 1/2" INC. PINTURA	MI	12.50	78,000.00	975,000.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	5.00	26,800.00	134,000.00
	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	4.99	39,200.00	195,608.00
	CONCRETO SIMPLE DE 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	2.90	284,060.00	823,774.00
	AFIRMADO COMPACTADO	M3	24.97	32,000.00	798,983.40
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT D = 6"	MI	20.00	32,600.00	652,000.00
	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80X80	UNI	2.00	297,275.00	594,550.00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					17,600,000.00
AIU - 25%					4,400,000.00
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					22,000,000.00

SEGUNDA: VALOR. El presente contrato es por la suma de **(\$22.000.000) VEINTIDÓS MILLONES DE PESOS M/L. TERCERA.- FORMA DE PAGO.** El Municipio cancelará al contratista el valor referido de la siguiente manera: Mediante el pago de actas parciales y/o acta de recibo final de avance de obra avalado por el interventor del presente contrato y el ordenador del gasto. **CUARTA.- DURACIÓN.** El presente contrato tiene como término TREINTA (30) días calendarios adicionales al plazo original. **QUINTA.- IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor del presente contrato se imputa al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de La Capilla, para la vigencia 2010, así; Código 22113141 "Unidad Deportiva Municipal", según certificado de disponibilidad No. 340. **SEXTA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a ampliar las garantía en valor y plazo referente al contrato original en los siguientes riesgos: 1. CUMPLIMIENTO 2. BUEN MANEJO DEL ANTICIPO 3. PAGO DE

"ACCIÓN Y GESTIÓN CON SENTIDO CAPILLENSE"

CARRERA 4 No. 3-63 lacapillaboyaca@yahoo.com Tel/fax (098) 7-539 183 - Cel 313 262 0467

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

NIT 800.099.665-5




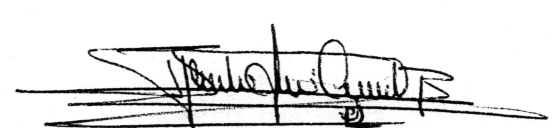
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES 4. ESTABILIDAD DE OBRA 5. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. **SÉPTIMA.- INTERVENTORIA.** La Interventoría será ejercida por parte del Municipio de La Capilla o a quien este delegue, quién cumplirá las mismas funciones delegadas en el contrato original. **OCTAVA.-** Las demás cláusulas se mantienen de acuerdo con el contrato original; el presente contrato modifica el contrato original únicamente en valor y plazo. **NOVENA.- LEGALIZACIÓN.** el presente contrato se legaliza con la firma de las partes.

En constancia se firma en el despacho del Alcalde Municipal a los Trece (13) días del mes de Septiembre de 2010.

POR EL MUNICIPIO

CONTRATISTA


JORGE ENRIQUE MOJICA GÓMEZ
Alcalde Municipal La Capilla


PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL
LA CAPILLA - BOYACÁ

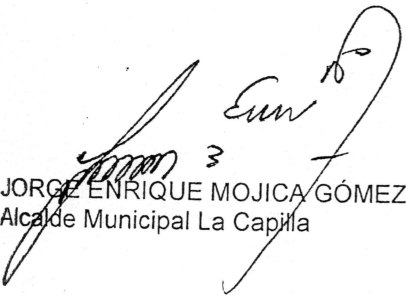
NIT 800.099.665-5



que no se halla en incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en la constitución política; en la ley 1150 y demás disposiciones vigentes. DÉCIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: a) Aviso invitando a contratar junto con sus condiciones específicas; b) especificaciones técnicas; c) normas y leyes vigentes; d) la propuesta del contratista; e) todas las actas que produzcan durante la ejecución del contrato. DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ El presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntades de las partes y su elevación a escrito. Requiere para su ejecución: 1.- Certificación de la disponibilidad presupuestal. 2.- Pago de publicación en la gaceta municipal. 3.- Recibo de los documentos necesarios para la ejecución del objeto convenido. 4. Aprobación de las garantías exigidas al contratista DÉCIMA NOVENA. CESIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin consentimiento previo y por escrito del municipio. VIGÉSIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Este contrato se rige por los principio de terminación modificación e interpretación unilateral establecidos en los artículos 15, 16,17 de la ley 80 de 1993. VIGÉSIMA PRIMERA. AFILIACIÓN DEL CONTRATISTA A SEGURIDAD SOCIAL. De conformidad con lo establecido en la ley 1150, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995 y ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003, el contratista, deberá afiliarse y afiliar al personal que vincule para la ejecución del contrato, a una EPS, administradora de pensiones y a una ARP, por un término igual al de la ejecución del contrato y sus adiciones en tiempo si las hubiere; dicho requisito será indispensable para que se efectúen los pagos por parte del municipio al contratista. VIGÉSIMA SEGUNDA. MULTAS. Sin perjuicio a de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista causara multas diarias y sucesivas equivalentes al 1 por mil del presente contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda del 5% del valor total del contrato, caso en el cual el municipio podrá declarar la caducidad en el contrato. VIGÉSIMA TERCERA. PENAL PECUNIARIA. En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total por parte del contratista de las obligaciones que en este contrato adquiere el municipio podrá imponer a titulo de sanción el equivalente al 20% del valor total del presente contrato. Para constancia las partes acuerdan firmar el presente contrato en La Capilla, Boyacá a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2009.

POR EL MUNICIPIO

CONTRATISTA


JORGE ENRIQUE MOJICA GÓMEZ
Alcalde Municipal La Capilla


PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
Contratista

"ACCIÓN Y GESTIÓN CON SENTIDO CAPILLENSE"

CARRERA 4 No. 3-63 lacapillaboyaca@yahoo.com Tel/fax (098) 7-539 183 – Cel 313 262 0467



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE LA CAPILLA

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

FECHA PRESENTE ACTA	15 DE OCTUBRE DE 2010		
CONTRATO No.	127 DE 2009	FECHA	28 DE DICIEMBRE DE 2009
OBJETO	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA – BOYACÁ		
VALOR	\$59.999.996.25		
VALOR ADICIONAL	\$22.000.0000,00		
CONTRATISTA	ING PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA		
INTERVENTOR	ING. DIANA PAOLA BONILLA BONILLA		
PLAZO	DOS (02) MESES		
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2009		
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	15 DE ENERO DE 2010		
FECHA DE REINICIACIÓN No 1	22 DE ABRIL DE 2010		
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	3 DE MAYO DE 2010		
FECHA DE REINICIACIÓN No 2	4 DE JULIO DE 2010		
FECHA DE SUSPENSIÓN 03	29 DE JULIO DE 2010		
FECHA DE REINICIACIÓN No 3	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010		

En las oficinas de la Alcaldía Municipal de La Capilla, se reunieron los Señores: Doctor JORGE ENRIQUE MOJICA GOMEZ, como Alcalde Municipal de La Capilla, el Ingeniero PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, en su calidad de Contratista y la Ingeniera DIANA PAOLA BONILLA BONILLA, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación del Contrato de Obra Pública No 127 de 2009, teniendo en cuenta lo siguiente.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA:

DESCRIPCIÓN	VALOR PAGADO
ANTICIPO:	\$ 29.999.998,13
ACTA PARCIAL No 1	\$ 9.174.099,38
ACTA PARCIAL No 2	\$ 20.792.459,75
ACTA DE RECIBO FINAL:	\$ 22.033.439,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE LA CAPILLA

AMORTIZACIÓN ANTICIPO

VALOR ANTICIPO		\$ 29.999.998,13
VALOR AMORTIZACIÓN ANTICIPO	\$ 29.999.998,13	
	-----	-----
SUMAS IGUALES:	\$ 29.999.998,13	\$ 29.999.998,13

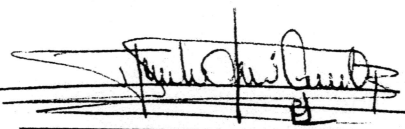
BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR CONTRATADO		\$ 81.999.996,25
VALOR FINAL EJECUTADO:	\$ 81.999.996,25	
VALOR NO EJECUTADO:	0,00	
	-----	-----
SUMAS IGUALES	\$ 81.999.996,25	\$ 81.999.996,25

Para constancia se firma por quienes intervinieron.



DIANA PAOLA BONILLA BONILLA
INTERVENTOR



PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
CONTRATISTA



Vo. Bo. JORGE ENRIQUE MOJICA GÓMEZ
ALCALDE MUNICIPAL



ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCIÓN

FECHA PRESENTE ACTA	15 DE OCTUBRE DE 2010		
CONTRATO No.	127 DE 2009	FECHA	28 DE DICIEMBRE DE 2009
OBJETO	CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ		
VALOR	\$59,999,996.25		
VALOR	\$22,000,000.00		
CONTRATISTA	ING PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA		
INTERVENTOR	ING. DIANA PAOLA BONILLA BONILLA		
PLAZO	DOS (02) MESES		
PLAZO ADICIONAL	TREINTA (30) DÍAS		
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2009		
FECHA DE SUSPENSION 01	15 DE ENERO DE 2010		
FECHA DE REINICIACIÓN No 1	22 DE ABRIL DE 2010		
FECHA DE SUSPENSION 02	3 DE MAYO DE 2010		
FECHA DE REINICIACIÓN No 2	4 DE JULIO DE 2010		
FECHA DE SUSPENSION 03	29 DE JULIO DE 2010		
FECHA DE REINICIACIÓN No 3	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010		


En las oficinas de la Alcaldía Municipal de La Capilla, se reunieron los Señores: Doctor JORGE ENRIQUE MOJICA GOMEZ, como Alcalde Municipal de La Capilla, el Ingeniero PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA, en su calidad de Contratista y la Ingeniera DIANA PAOLA BONILLA BONILLA, en su calidad de Interventor, con el fin de suscribir la presente Acta de Recibo Final y a Satisfacción del contrato en referencia

En visita al lugar de los trabajos se constató que lo ejecutado esta de acuerdo con los registros en las actas de recibo final formuladas y que se encuentran a continuación:

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA

Pagos	Valor
Anticipo	29,999,998.13
Acta Parcial	9,174,099.38
Acta Parcial	20,792,459.75
Acta Final	22,033,439.00
Total Recibido	81,999,996.25


DIANA PAOLA BONILLA BONILLA
INTERVENTOR


PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
CONTRATISTA


Vo. Bo. JORGE ENRIQUE MOJICA GOMEZ
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO OBLIGATORIO:

Cuadro de cantidades contratadas y ejecutadas. - SABANA

ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCIÓN

OBJETO:	CONSTRUCCION UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BAYACÁ.
CONTRATO:	59.999.996.25
VALOR:	22.000.000.00
PLAZO:	DOS (02) MESES
PLAZO ADICIONAL:	TREINTA (30) DIAS
CONTRATISTA:	ING. PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA
INTERVENOR:	ING. DIANA PAOLA BONILLA BONILLA

FECHA DE INICIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	15 DE ENERO DE 2010
FECHA DE REINICIACIÓN No 1	22 DE ABRIL DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	3 DE MAYO DE 2010
FECHA DE REINICIACIÓN No 2	4 DE JULIO DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 03	29 DE JULIO DE 2010
FECHA DE REINICIACIÓN No 3	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

MES	SEPTIEMBRE
FECHA	15 DE OCTUBRE DE 2010
Página	1
	2

ITEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES		MODIFICACIONES		CONDICIONES ACTUALES		AVANCE DE EJECUCIÓN						
		UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	+/-	CANTIDAD	V. TOTAL	CANT.	VALOR	%	ACUMULADO ACTA ANTERIOR		
													VALOR	%
1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	GL	1.00	444,880.00	444,880.00		1.00	444,880.00	1.00	444,880.00	100%	1.00	444,880.00	100%
2	ROTURA DE PLACA DE PISO CANCHA EXISTENTE e = 0,08	M3	46.00	71,900.00	3,307,400.00		46.00	3,307,400.00	46.00	3,307,400.00	100%	46.00	3,307,400.00	100%
3	DEMOLICIÓN GRADERÍAS SECTOR ESTE	M3	9.80	120,990.00	1,185,702.00		9.80	1,185,702.00	9.80	1,185,702.00	100%	9.80	1,185,702.00	100%
4	DEMOLICIÓN ESCALERAS SECTOR OESTE	M3	48.00	120,990.00	5,807,520.00		48.00	5,807,520.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	EXCAVACIÓN MECÁNICA Y RETIRO AMPLIACIÓN	M3	64.00	15,773.00	1,009,472.00		176.00	2,776,048.00	240.00	3,785,520.00	100%	240.00	3,785,520.00	100%
6	DESCAPOTE MECÁNICO CON RETIRO	M3	150.00	13,329.00	1,999,350.00		150.00	1,999,350.00	150.00	1,999,350.00	100%	150.00	1,999,350.00	100%
7	RENIVELACIÓN Y COMPACTACIÓN SUBRASANTE EXISTENTE	M2	1,900.00	1,208.00	2,295,200.00		1,900.00	2,295,200.00	1,900.00	2,295,200.00	100%	1,900.00	2,295,200.00	100%
8	EXCAVACIÓN MECÁNICA Y RETIRO SISTEMA DE DRENAJE	M3	35.00	18,129.00	634,515.00		35.00	634,515.00	35.00	634,515.00	100%	35.00	634,515.00	100%
9	FILTRO EN RAJON Y GRAVA MEDIA INCLUYE GEOTEXTIL (VER DISEÑO)	M3	25.00	97,040.00	2,426,000.00	+	6.00	582,240.00	31.00	3,008,240.00	100%	31.00	3,008,240.00	100%
10	TUBERÍA PERFORADA 4"	ML	120.00	18,554.00	2,226,480.00	+	25.00	463,850.00	145.00	2,690,330.00	100%	145.00	2,690,330.00	100%
11	TUBERÍA NOVAFORT DRENAJE PRINCIPAL 6"	ML	70.00	30,264.00	2,118,480.00	-	10.00	302,640.00	60.00	1,815,840.00	100%	60.00	1,815,840.00	100%
12	MATERIAL DE SOPORTE 50% TIERRA NEGRA 50% ARENA	M3	300.00	51,580.00	15,474,000.00	-	90.00	4,642,200.00	210.00	10,831,800.00	71%	210.00	10,831,800.00	100%
13	SIEMBRA DE GRAMA CAMPO DE FUTBOL	M2	1,900.00	2,645.00	5,025,500.00	-	500.00	1,322,500.00	1,400.00	3,703,000.00	100%	1,400.00	3,703,000.00	100%
14	CAJA DE INSPECCIÓN 80X80X80	UNI	1.00	297,275.00	297,275.00		1.00	297,275.00	1.00	297,275.00	100%	1.00	297,275.00	100%
15	DEMARCAÇÃO DE LINEAS EN CAL	ML	260.00	1,245.00	323,700.00	-	260.00	323,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTERÍAS EN TUBO GALVANIZADO 3"	GL	2.00	258,453.00	516,906.00		2.00	516,906.00	2.00	516,906.00	100%	2.00	516,906.00	100%
17	PORTON ACCESO LATERAL SECTOR NORTE Y SUR	GL	2.00	421,131.00	842,262.00	-	2.00	842,262.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
18	CONCRETO SIMPLE 2500 PSI PARA ACCESOS PRINCIPAL ESCALERAS Y RAMPA	M3	4.50	343,738.00	1,546,821.00	-	4.50	1,546,821.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
18	CERRAMIENTO CIMIENTO EN CICLOPEO 40X40 VIGA DE AMARRE 25X25 COLUMNETAS LADRILLO TOLETE TUBO 2" ANGULO Y MALLA ESLABONADA	MIL	2.00	259,267.00	518,534.00	-	2.00	518,534.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CANAL PERIMETRAL														
	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	24.25	26,800.00	0.00	+	24.25	649,900.00	24.25	649,900.00	100%	24.25	649,900.00	100%
	RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	7.50	39,200.00	0.00	+	7.50	294,000.00	7.50	294,000.00	100%	7.50	294,000.00	100%
	CONCRETO 3000 PSI	M3	7.80	448,500.00	0.00	+	7.80	3,498,300.00	7.80	3,498,300.00	100%	7.80	3,498,300.00	100%
	ACERO DE REFUERZO	KG	3,251.00	30,100.00	0.00	+	138.00	448,638.00	138.00	448,638.00	100%	138.00	448,638.00	100%
	MURO TOLETE COMUN E = 0.12	M2	30,100.00	30,100.00	0.00	+	60.00	1,806,000.00	60.00	1,806,000.00	100%	60.00	1,806,000.00	100%
	PANETE USO 1.4 PARA CANAL	N/2	10,880.00	10,880.00	0.00	+	60.00	652,800.00	60.00	652,800.00	100%	60.00	652,800.00	100%
	MORTERO CANAL	M3	292,000.00	292,000.00	0.00	+	3.00	876,000.00	3.00	876,000.00	100%	3.00	876,000.00	100%
MURO CONTENCIÓN														
	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	31.00	26,800.00	0.00	+	31.00	830,800.00	31.00	830,800.00	100%	31.00	830,800.00	100%

Paula Paola Bonilla

ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCIÓN

CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ	127 DE 2009
FECHA DE INICIACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2009
FECHA DE SUSPENSIÓN 01	15 DE ENERO DE 2010
FECHA DE REINICIACIÓN No 1	22 DE ABRIL DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 02	3 DE MAYO DE 2010
FECHA DE REINICIACIÓN No 2	4 DE JULIO DE 2010
FECHA DE SUSPENSIÓN 03	29 DE JULIO DE 2010
FECHA DE REINICIACIÓN No 3	10 DE SEPTIEMBRE DE 2010

OBJETO:
 CONTRATO: VALOR
 VALOR ADICIONAL:
 PLAZO
 PLAZO ADICIONAL
 CONTRATISTA
 INTERVENTOR

CONSTRUCCIÓN UNIDAD DEPORTIVA MUNICIPAL PRIMERA ETAPA MUNICIPIO DE LA CAPILLA - BOYACÁ
 127 DE 2009
 59.999.996.25
 22.000.000.00
 DOS (02) MESES
 TREINTA (30) DÍAS
 ING. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
 ING. DIANA PAOLA BONILLA BONILLA

ACTA RECIBO FINAL
 MES: SEPTIEMBRE
 FECHA: 15 DE OCTUBRE DE 2010
 Pagina: 2

ITEM	CONDICIONES ORIGINALES			MODIFICACIONES			CONDICIONES ACTUALES			AVANCE DE EJECUCIÓN			ACUMULADO		
	UN	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL	+/-	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANT.	VALOR	%	CANTIDAD	VALOR	%
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	39,200.00	0.00	0.00	+	19.00	744,800.00	19.00	744,800.00	19	744,800.00		19.00	744,800.00	100%
CONCRETO CICLOPEO 60% RAIGÓN 2500 PSI	M3	1863.00	0.00	0.00	+	3	5589.00	3	5589.00	3	5589.00		3.00	5589.00	100%
CONCRETO 3000 PSI VIGAS DE AMARRE	M3	522,300.00	0.00	0.00	+	0.94	491,432.00	0.94	491,432.00	0.94	491,432.00		0.94	491,432.00	100%
CONCRETO 3000 PSI COLUMNAS	M3	622,300.00	0.00	0.00	+	0.62	385,826.00	0.62	385,826.00	0.62	385,826.00		0.62	385,826.00	100%
ACERO DE REFUERZO	KG.	505,450.00	0.00	0.00	+	0.50	252,725.00	0.50	252,725.00	0.50	252,725.00		0.50	252,725.00	100%
MUÑO TOILETE COMÚN E = 0.25 MTS	M2	57,873.90	0.00	0.00	+	90.00	292,590.00	90	292,590.00	90	292,590.00		90.00	292,590.00	100%
PANETE LISO 1:4	M2	10,600.00	0.00	0.00	+	24.00	1,388,973.60	24	1,388,973.60	24	1,388,973.60		24.00	1,388,973.60	100%
BARANDA TUBO AGUAS NEGRAS 1 1/2" INC. PINTURA	M2	78,000.00	0.00	0.00	+	12.50	975,000.00	12.50	975,000.00	12.50	975,000.00		12.50	975,000.00	100%
OBRAS COMPLEMENTARIAS	MI	26,800.00	0.00	0.00	+	5.00	134,000.00	5.00	134,000.00	5.00	134,000.00		5.00	134,000.00	100%
EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO	M3	39,200.00	0.00	0.00	+	4.99	195,608.00	4.99	195,608.00	4.99	195,608.00		4.99	195,608.00	100%
RELLENO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA	M3	284,060.00	0.00	0.00	+	2.90	823,774.00	2.90	823,774.00	2.90	823,774.00		2.90	823,774.00	100%
CONCRETO SIMPLE DE 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRACQUES	M3	32,000.00	0.00	0.00	+	383.84	12,283,022.40	383.84	12,283,022.40	307	9,824,000.00	20%	383.84	12,283,022.40	100%
AFIRMADO COMPACTADO	M3	32,600.00	0.00	0.00	+	20.00	652,000.00	20	652,000.00	20	652,000.00		20.00	652,000.00	100%
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA ALCANTARILLADO NOVAFORT D = 6"	MI	297,275.00	0.00	0.00	+	2.00	594,550.00	2.00	594,550.00	2	594,550.00		2.00	594,550.00	100%
CAJA DE INSPECCIÓN 80X80X80	UNI				+										
TOTAL COSTOS DIRECTOS			47,999,997.00												
A.I.U. 25%			11,999,999.25												
VALOR TOTAL			59,999,996.25												
TOTAL COSTO DIRECTO			65,599,997.00												
A.I.U. 25%			16,399,999.25												
VALOR TOTAL			81,999,996.25												

TOTAL EJECUTADO COSTO DIRECTO	65,599,997.00
A.I.U. 25%	16,399,999.25
TOTAL	81,999,996.25
(-) ANTICIPO RECIBIDO	29,999,998.13
(-) ACTA PARCIAL No 1	9,174,099.38
(-) ACTA PARCIAL No 2	20,792,459.75
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	22,033,439.00

TOTAL COSTO DIRECTO	47,999,997.00
A.I.U. (25%)	11,999,999.25
VALOR TOTAL	59,999,996.25

TOTAL EJECUTADO COSTO DIRECTO	65,599,997.00
A.I.U. 25%	16,399,999.25
TOTAL	81,999,996.25
(-) ANTICIPO RECIBIDO	29,999,998.13
(-) ACTA PARCIAL No 1	9,174,099.38
(-) ACTA PARCIAL No 2	20,792,459.75
TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	22,033,439.00

VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA

Diana Paola Bonilla
 ING. DIANA PAOLA BONILLA BONILLA
 INTERVENTOR

VEINTIDÓS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE.

Pedro José Corredor Becerra
 ING. PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA
 CONTRATISTA

Dr. José Enrique Molica Gómez
 DR. JOSÉ ENRIQUE MOLICA GÓMEZ
 ALCALDE MUNICIPAL